



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante OLIVA, RICARDO DANIEL, DNI 16.292.966, EX-2026-00228393-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante OLIVA, RICARDO DANIEL, DNI 16.292.966, inscripto en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, con asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico; solicita equivalencias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y del Profesorado de Educación Tecnológica del Instituto Superior del Profesorado Tecnológico; es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Informática Aplicada y Matemática Aplicada, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio

Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante OLIVA, RICARDO DANIEL, DNI 16.292.966, y los programas vigentes en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, cuyo informe se adjunta a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante OLIVA, RICARDO DANIEL, DNI 16.292.966, para asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°.- Otorgar la equivalencia total del siguiente espacio curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Matemática aplicada (Resolución de Dirección 2022/813)

Artículo 3°.- No otorgar la aprobación por equivalencia del espacio curricular Informática aplicada, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat debido a que la titulación no se enmarca dentro de la Ordenanza de HCS 10/18 que aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas, no cumpliendo con este requisito la carrera de origen del estudiante Oliva, por tratarse de un Instituto Superior.

Artículo 4°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante OLIVA, RICARDO DANIEL, DNI 16.292.966.

Artículo 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

